RESOLUCIÓN Nº 1344 /2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA SND– AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL. ID. 298.197.-

Asunción, 28 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación Nº 31/2015 de fecha 26 de Octubre del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la **Empresa CONSERMAR Y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015-2016.-

Que, *a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".* En efecto se concluye que la empresa **CONSERMAR Y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** se hallan habilitadas para proveer al Estado, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos CUMPLEN con éste requisito.-

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERIA PARA LA SND – Ad Referéndum" – Plurianual. ID. 298.197,** conforme al siguiente detalle:

ASUNCION • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LOTE 1- SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

OFERENTE REP.LEGAL	RUC	Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	CONSERMAR	
						Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
CONSERMAR MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	320078-2	1	**Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND**: (Incluye Casa Patrimonial, oficinas anexas a Casa Patrimonial, Casa del Deporte, Hotel Concentración, Polideportivo, Predio SND)	Mensual	9	83.044.683	747.402.147
		2	**Servicio de Limpieza para los Juegos Sudamericano Escolares 2015:** (Incluye Hotel Concentración, Polideportivo, Predio y zonas SND) según Especificaciones Técnicas	Días	9	2.263.739	20.373.651
		TOTAL					**767.775.798**

LOTE 2- SERVICIO DE FUMIGACION

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	LAYA CONSTRUCCIONES SA-RUC.80020494-8 REP.LEGAL.CARLOS AYALA MORENO	
				Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**Servicio de Fumigación :** (Incluye Casa Patrimonial, oficinas anexas a Casa Patrimonial, Casa del Deporte, Hotel Concentración, Polideportivo y Predio de la SND)	Mensual	14	3.500.000	49.000.000
TOTAL					**49.000.000**

En el Objeto de Gasto 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES" de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º) ORDENAR la imputación en las Erogaciones en el Rubro 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES".

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA